

Lanús, 05 JUN 2018

RESOLUCION N°

0744

Visto:

El expediente N° P-915.464/17 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Sdor. Quindimil 4179 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 el señor Pol Andrés José, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta de los informes obrantes a fojas 7 y 10, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares dos jacarandá en buen estado fitosanitario, el portón se construyó a posteriori del árbol sin adjuntar planos, el ejemplar de la derecha tiene una rama seca sobre la calzada. Un palo borracho en regular estado fitosanitario con engrosamiento basal con rasgos de decrepitud y el daño en la vereda es compatible con presunto corte de raíces.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el corte de los ejemplares ubicados en la calle Sdor. Quindimil 4179.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al personal municipal a realizar la poda de despeje interno razonable para eliminar marañas al ejemplar de palo borracho y al ejemplar de jacarandá ubicado a la derecha se deberá eliminar rama seca sobre la calzada, dicha tarea se realizará en época propicia durante los meses de mayo a julio.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO YEZZI  
Secretario de Espacio Público